

Colaboración con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,¹

1. DECIDE aceptar que la OMS establezca relaciones con la Asociación Internacional de Psiquiatría de la Infancia y de la Adolescencia y Profesionales Afines, el Consejo Mundial de Optometría y la Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia;
2. DECIDE que, a petición de la Unión Interparlamentaria, se interrumpan las relaciones oficiales con esa organización y señala que la solicitud de la Unión Interparlamentaria para asistir a la Asamblea Mundial de la Salud como observador ha sido aceptada;
3. DECIDE que se interrumpan las relaciones oficiales con la Liga Internacional de Asociaciones para la Reumatología.

Décima sesión, 23 de enero de 2004
EB113/SR/10

= = =

¹ Documento EB113/23.